

**LA SUBDIRECTORA GENERAL Y DE OPERACIONES
DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – IETS.**

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que revisados los soportes documentales de **LUCIANO MAY SEGOVIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 9.104.562, cumple con el perfil establecido en los estudios y documentos previos, y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida.

Lo anterior, le permite ejecutar con capacidad el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales que se le encomienda, y desarrollar las actividades señaladas en los respectivos estudios y documentos previos.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 20 de enero de 2026.

**LUZ MERY BARRAGAN GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA GENERAL Y DE OPERACIONES**

**LA SUBDIRECTORA GENERAL Y DE OPERACIONES
DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – IETS.**

CERTIFICA:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015

Que el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS, no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades y obligaciones específicas directamente relacionadas con el siguiente objeto contractual: “Brindar apoyo técnico al IETS en el diseño y desarrollo de aplicaciones web y sistemas de información para la visualización de resultados, indicadores de seguimiento y herramientas de soporte de los proyectos institucionales en el marco de los compromisos contractuales adquiridos.”

Por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de este servicio, de acuerdo con la necesidad planteada en los estudios y documentos previos.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 20 de enero de 2026.

**LUZ MERY BARRAGAN GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA GENERAL Y DE OPERACIONES**